



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

16 MAR 2010

Expte. N° 4.937/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Andrea Jimena VILLAGRÁN, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de pasajes a la Ciudad de México, para realizar una Pasantía de Investigación y Formación de Postgrado en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – H – N° 060-10 de fecha 25 de febrero de 2010, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parcialmente los gastos de pasajes.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 037/10 de fecha 08 de marzo de 2010 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Andrea Jimena VILLAGRÁN, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir parcialmente los gastos de pasajes a la Ciudad de México, para realizar una Pasantía de Investigación y Formación de Postgrado en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0154-10